

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA.

020.

CIRCULAR.

Chilpancingo, Gro., a 14 de junio de 2012.

LIC. TERESA CAMACHO VILLALOBOS,
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ABASOLO.
OMETEPEC, GRO.

Comunico a Usted, que el Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de esta fecha, conoció del oficio de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, suscrito por el licenciado David Alejandro Delgado Arroyo y el Maestro Cesar Gustavo Ramos Castro, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral y Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, respectivamente y dictó el siguiente acuerdo:

"...En efecto, como lo señalan los solicitantes, el primero de julio del año dos mil doce, se llevará a cabo la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la renovación total del Congreso de la Unión y la elección de Ayuntamientos y Diputados al Congreso Local; en consecuencia, por primera vez celebraremos en el Estado una elección coincidente; en ese sentido, en un marco de coordinación interinstitucional entre los organismos electorales federal y estatal, conforme a lo dispuesto en los artículos 287, párrafo segundo, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 266 y 267 de la ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que establecen que los Juzgados de Primera Instancia y de Paz, deberán mantener abiertas sus oficinas el día antes señalado, para atender las solicitudes que les hagan los funcionarios de casilla, los ciudadanos y los representantes de los partidos políticos y coaliciones, concernientes a la jornada electoral. Bajo estos antecedentes, para dar cumplimiento a lo que sobre el particular dispone la ley de la materia y en atención al ocurso de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo primero del Código Electoral Federal y 3 de la materia estatal, gírese atenta circular a los Jueces de Primera Instancia y de Paz del Estado, a efecto de que el día uno de julio del año en curso, mantengan abiertos sus centros de trabajo, cubriendo un horario de 08:00 a 18:00 horas, lapso en el que deberán realizar dos reportes a la Secretaría General del Consejo, uno al inicio y otro al final de la jornada electoral, a efecto de comunicar las incidencias registradas..."

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

LIC. BARTOLO CURRICHI MEZA.